

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

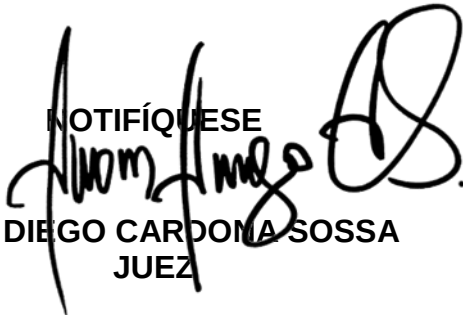
El Santuario, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Liquidación de sociedad patrimonial
Demandante	William Darío Castaño Posada
Demandado	Gladys Amparo Vargas Zuluaga
Radicado	056973184001-2018 – 00487 – 00
Providencia	Auto # 0234
Asunto	- Incorpora y resuelve memorial

Se agrega al expediente el memorial allegado por el Dr. OCTAVIO ARISTIZÁBAL BETANCUR, en el cual pone en conocimiento de este juzgado que los honorarios fijados en su favor ya fueron sufragados por las partes.

De otro lado, obra en el plenario un memorial allegado por la parte demandada el día 19 de febrero de 2024 contentivo de la solicitud de la terminación del proceso ejecutivo seguido a continuación por pago de la obligación, siendo este un asunto ya superado por auto No. 111 del 14 de febrero de 2024, ya ejecutoriado.

Archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 024 fijado
el 27 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a4586b6e1ecd3081a76e20298348b1adf8354aec404a60725094d2f936f2483**

Documento generado en 26/02/2024 04:12:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>